

VISTO:

Que el Señor Carlos Mateo Rubiolo, D.N.I. N° 13.310.942, participara en la Licitación Pública dispuesta por la Ordenanza N° 979/02, Decreto 22/02 "B", y efectuara su oferta por la Parcela 5, Manzana 21,

Pero, que al comprobar que la Parcela 17 Manzana 26, inmueble que también le interesaba, pero que por error no licitó como alternativa, no había tenido ningún oferente, solicitó mediante nota de fecha 28 de Junio próximo pasado cambiar su oferta por la propiedad designada como Parcela 17 Manzana 26,y,

CONSIDERANDO:

Que no hubo ningún oferente por la Parcela 17, Manzana 26 ubicada en calle Buenos Aires esquina Pasaje Rivadavia,

Que el Señor Rubiolo ofrece pagar la diferencia que existe entre su oferta inicial y el valor establecido para el inmueble descripto anteriormente,

Que la Municipalidad no ve perjudicado sus intereses,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

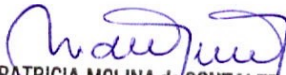
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 989 /02

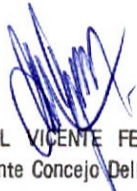
Art. 1°.- ACEPTASE el cambio de oferta solicitado por el Señor Carlos Mateo Rubiolo, D.N.I. N° 13.310.943 y AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el respectivo Boleto de compraventa donde se enajena la Parcela 17, Manzana 26, ubicada en la calle Buenos Aires esquina Pasaje Rivadavia.

Art. 2°.- DEJASE sin efecto la oferta del señor Carlos Mateo Rubiolo sobre la Parcela 5, Manzana 21, ubicada en la calle Buenos Aires N° 25.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 4 días del mes de Julio del año dos mil dos.